



## SABIAS QUE...

- Las personas asalariadas que planean presentar Declaración Jurada de Rentas deben solicitar a la empresa donde laboran (su empleador) una carta de certificación de sus ingresos e impuesto sobre la renta retenido del año a declarar.
- Que las personas naturales asalariadas deben solicitar con su número de cédula, la clave de acceso "NIT" al sistema Etax.2, para el respectivo proceso de declaración.
- Que como asalariado declarante tiene derecho a las siguientes deducciones básicas del impuesto sobre la renta:
  - Intereses Hipotecarios.
  - Gastos Médicos.
  - Primas de Seguro Médicos y Salud.
  - Intereses de Préstamos Educativos.
  - Fondos de Jubilaciones Especiales.
  - Gastos escolares hasta la suma máxima anual de B/.3,600.00 por cada dependiente o por sus propios estudios si el declarante es estudiante.

## CÁPSULAS TRIBUTARIAS

con

### LITO FISCALITO

Panamá - Año 1. No. 3. Marzo 2020

[www.inspat.com.pa](http://www.inspat.com.pa)

